

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
AEG/EBM/RAC

ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO:
"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE BASE
PÚBLICAS PARA LAS PROVINCIAS DE
MAGALLANES Y TIERRA DEL FUEGO EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO SOSTENIBLE".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1095

SANTIAGO, 12 de octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el D.F.L.1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; en la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado"; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; Ley N° 21.455 Ley Marco de Cambio Climático; el Decreto N°22 de 20 de marzo de 2022 que establece orden de subrogación del Cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; la Resolución TRA N°118894/1/2023, que nombra al Jefe de División Jurídica; en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 7, de 2019, y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 511, de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y Corporación de Fomento de la Producción, Programa de Desarrollo Productivo Sostenible 2023; en la Resolución Exenta N°893, de 31 de agosto de 2023, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos; la Resolución Exenta N° 835, de fecha 16 de agosto de 2023, todos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en el memorándum N° 142/2023 y el memorándum electrónico Gestiondoc N° 8720/2023, ambos de la División de Información y Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y Corporación de Fomento de la Producción, Programa de Desarrollo Productivo Sostenible 2023, que fuere tomado de razón por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago con fecha 08 de mayo de 2023, se regula la transferencia de recursos a la Subsecretaría del Medio Ambiente, de acuerdo a lo dispuesto en el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, los que serán destinados al financiamiento de instrumentos o iniciativas que contribuyan a dar respuesta a los desafíos de descarbonización justa, resiliencia a la crisis climática y sus impactos socioambientales, diversificación productiva sustentable, Estado innovador, fortalecimiento de las capacidades para la generación de conocimiento y fortalecimiento de la I + D y la productividad en el sector privado.

2. Que, en el marco del convenio precedentemente singularizado, mediante la Resolución Exenta N° 646, de fecha 05 de julio de 2023, se aprueban las bases y anexos y se autoriza el llamado al concurso público denominado: "Construcción de líneas de base públicas para las provincias de Magallanes y Tierra Del Fuego en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible".

3. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 835, de fecha 16 de agosto de 2023, de este origen, se modifican las bases del señalado concurso, en el aspecto allí indicado.

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1027, de fecha 27 de septiembre de 2023, de conformidad al cronograma del proceso, se comunica el resultado de evaluación del mencionado concurso.

5. Que, mediante el memorándum N° 142, de 10 de octubre de 2023 y el memorándum electrónico Gestiondoc 8720/2023, ambos de la División de Información y Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, se solicita emitir la correspondiente resolución de adjudicación, en atención a que no se recibieron observaciones o reclamos dentro de plazo establecido para ello.

6. Que, en atención a lo expuesto, y siendo necesario cumplir con la etapa de adjudicación prevista en el cronograma del concurso, correspondiendo dictar el siguiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** el concurso público denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE BASE PÚBLICAS PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES Y TIERRA DEL FUEGO EN EL MARCO DEL**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE", al proponente "UNIVERSIDAD DEL MAGALLANES", RUT 71.133.700-8, por la suma total y única de \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos).

2.- **ELABÓRESE** el convenio respectivo, formando parte integrante de aquél los textos del acta de apertura de las propuestas, del acta de la comisión de evaluación, y de la propuesta técnica del adjudicatario.

3.- **ESTABLÉCESE** que los textos del acta de apertura de las ofertas, del acta de la comisión de evaluación, de la propuesta técnica del proponente consignado en el numeral 1. precedente y los demás pertinentes, forman parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución relativa al concurso público denominado: "Construcción de Líneas de Base Públicas para las provincias de Magallanes y Tierra del Fuego en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible", en el sitio web, <https://mma.gob.cl/concurso-lineas-bases-publicas-en-ecosistemas-de-magallanes/>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'HT' with a long horizontal stroke above it.

MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

PVP/KBS/RAM/SJF/NPV/ASS/MMR/FBE

C.C.:

Gabinete Subsecretario
División Jurídica
División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
División de Información y Economía Ambiental
División de Recursos Naturales y Biodiversidad
Oficina de Evaluación Ambiental
Seremi de Medioambiente de Magallanes y Antártica Chilena
División de Administración y Finanzas
Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
Oficina de Partes